FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00059611

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 320 92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 20'700.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0190145824001	COMERCIAL CORONEL PEÑAHERRERA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	VALOR TOTAL
1	Coronel Mosquera Fausto	Ecuatoriano	0100704550		16.560	16'560.000
2	Peñaherrera Coronel Judith	Ecuatoriana	0100342773		1.479	1'479.000
3	Coronel Peñaherrera Monica	Ecuatoriana	0102194834		887	887.000
4	Coronel Peñaherrera Fabiola	Ecuatoriana	0102194842		887	887.000
5	Coronel Peñaherrera Fernan	Ecuatoriana	0102194859		887	887.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Recibidor-Pagador
HORARIO NORMAL
66 25 ABR. 1996 07
FILANBANCO—CUENCA
Ag. 9 de Octubre

Certifico que la información es correcta

TOTAL	20'700.000

Firma del representante legal

Cuenca, Abril

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL